

Las bases han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, correspondiente al día 13 del corriente mes.

Sevilla, 19 de febrero de 1962.—El Presidente, Miguel Maestre Lasso de la Vega.—997.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Inspectores de Substancias Alimenticias de la plantilla del Laboratorio Químico Municipal.

Relación de los aspirantes admitidos a la oposición:

Número	Apellidos y nombre
1	Belart Pérez, Luis.
2	Bosch Reig, Francisco.
3	Cuadrado Méndez, Luis.
4	López Alcañiz, Vicente.
5	Matéu Talens, Concepción.
6	Moragues Colomar, Vicente.
7	Piquero Camarero, Verónica.
8	Pons Marin, Miguel.
9	Sahuquillo Herraiz, César.
10	Sánchez Manzanares, José Antonio.
11	Valle García, Alvaro del.
12	Viayna Roca, Enrique.

Número	Apellidos y nombre
13	Vidal Montolíu, Manuel.
14	Villagrasa Pollino, José Victor.

Valencia, 10 de febrero de 1962.—El Alcalde.—690.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villarrobledo por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente han sido admitidos a tomar parte en la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento los siguientes aspirantes:

- D. Francisco Ballesteros Ingunza.
- D. Francisco Gómez Picazo.
- D. Francisco Javier Merino Martín.
- D. Juan Navarro Fernández.
- D. Rafael Núñez Martínez.
- D. Alfonso Ruiz de Castañeda y Díaz
- D. Cirilo José María Calvo Pérez.

Asimismo se acordó señalar para celebrar los ejercicios de la oposición la fecha del 19 de junio.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Villarrobledo, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde.—684.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de obras de «Acceso a Valencia por el norte de la carretera nacional 340».

Por Orden ministerial de 5 de febrero de 1962 se ha resuelto: Adjudicar las obras de «Acceso a Valencia por el norte de la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. 1.ª fase (Secs. 1.ª 2.ª y 3.ª)», provincia de Barcelona, a la Empresa «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», por la cantidad de 117.830.728,40 pesetas que produce el presupuesto de contrata de 121.725.959,11 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,967999999 y con un plazo de ejecución, incluida la segunda fase, que termina el 31 de diciembre de 1964.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de terminación de embalse y acueducto para mejora de riegos en Hermigua, isla de La Gomera (Tenerife).

Hasta las trece horas del día 22 de marzo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.001.548,95 pesetas. La fianza provisional, a 160.031 pesetas.

La subasta se certificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 31 de marzo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo)

6. Escritura social. Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros.—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro.—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta.—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta.—Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma

8.ª Proposiciones iguales.—De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—705.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyecto de canal y acequias del primer sector de la margen derecha del Alagon (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 26 de marzo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid) durante las horas de oficina proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 58.512.587,04 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 1.170.251,75 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 31 de marzo de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, según el Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones. — Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre, cerrado, se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios.—En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades.—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social. Inscrita en el Registro Mercantil

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros.—Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro.—La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo.—De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de concurso.—Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Concurso.—Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 13 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—706.